Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 037/18 de fecha 07 de junio de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 037-014/18

POR LA QUE SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 129/17, SUSCRITO CON LA FIRMA POTI SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 108/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y HERMOSEAMIENTO DE PREDIOS, JARDINES Y ÁREAS VERDES PERTENECIENTES AL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 378/18, de fecha 09 de mayo de 2018, del Departamento de Contratos y Seguros, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 10 de mayo de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación para la ampliación del Contrato N° 129/17, suscrito con la firma POTI SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 108/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y HERMOSEAMIENTO DE PREDIOS, JARDINES Y ÁREAS VERDES PERTENECIENTES AL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL";

La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 529/18, de fecha 09 de mayo de 2018, del Departamento de Contratos y Seguros, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 06 de junio de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la respuesta con relación a la Nota Interna CA N° 031-0296/18, de fecha 17 de mayo de 2018, emanada por la Secretaría del Consejo de Administración; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 009-028/17, de fecha 09 de febrero de 2017, entre otras cosas se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 108/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y HERMOSEAMIENTO DE PREDIOS, JARDINES Y ÁREAS VERDES PERTENECIENTES AL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL", con la firma POTI SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, formalizándose a través del Contrato N° 129/17, de fecha 09 de junio de 2017;

Que, por Memorando PR/GAL/DSA/N° 187/18, de fecha 19 de marzo de 2018, el Departamento de Servicios Generales, a través de la Dirección de Servicios Administrativos, solicitó la ampliación del monto y plazo del Contrato de referencia;

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 037-014/18

Que por Memorando DOC/DCS/N° 249/18, de fecha 23 de marzo de 2018, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica un dictamen jurídico para proseguir con los trámites a lo solicitado por el Administrador del Contrato;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/Nº 242/18, de fecha 27 de marzo de 2018, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"...es criterio de ésta Dirección Jurídica que la modificación pretendida del Contrato N° 129/17, suscrito con la firma POTI SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 108/16, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y HERMOSEAMIENTO DE PREDIOS, JARDINES Y ÁREAS VERDES PERTENECIENTES AL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, resulta jurídicamente viable, siempre que no se supere el porcentaje legal establecido, y que los precios unitarios sean iguales a los pactados originalmente, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas, y la Resolución DNCP/N° 2238/14..."*;

Que, en la propuesta de Resolución elevada al Consejo de Administración, en la misma entre otras cosas manifestó cuanto sigue: *"Que, por Nota de fecha 12 de abril de 2018, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, a través de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2018, en el Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", es de G. 785.045.540.- (Guaraníes setecientos ochenta y cinco millones cuarenta y cinco mil quinientos cuarenta), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 766/18, de fecha 12 de abril de 2018, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 129/17, suscrito con la firma POTI SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA"*;

Que, por Nota DOC/DCS/N° 541/18, de fecha 17 de abril de 2018, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó su conformidad a la firma POTI SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, para la ampliación del plazo y monto del Contrato N° 129/17;

Que, por Nota de fecha 09 de mayo de 2018, la firma POTI SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, manifestó su conformidad a lo solicitado por el Departamento de Contratos y Seguros;

Que, por Nota Interna CA N° 031-0296/18, de fecha 17 de mayo de 2018, de la Secretaría del Consejo de Administración, por instrucciones de la Máxima Autoridad, se encomendó a la Dirección Operativa de Contrataciones, exponer la justificación técnica por la que se solicita la ampliación del monto y plazo del Contrato en cuestión;

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 037/18 de fecha 07 de junio de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 037-014/18

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 529/18, de fecha 09 de mayo de 2018, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, remitió la justificación solicitada por la Máxima Autoridad ;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 129/17, suscrito con la firma POTI SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 108/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y HERMOSEAMIENTO DE PREDIOS, JARDINES Y ÁREAS VERDES PERTENECIENTES AL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL", conforme al siguiente detalle:

MONTO DE LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 129/17.							
LPN - SBE N° 108/16 - POTI Servicio Integral de Limpieza							
LOTE N° 1							
Ítem N°	**Código Catálogo**	**Ubicación Dependencias**	**Cantidad Ampliada**	**Presentación**	**Unidad de Medidas**	**Costo Unitario IVA Inc.**	**Monto Total Ampliado**
1	70111703-001	Edificio Caja Central - Anexo -Plaza	600	Eventos	m2	4.800	2.880.000
						TOTAL	**2.880.000**

LOTE N° 2							
Ítem N°	**Código Catálogo**	**Ubicación Dependencias**	**Cantidad Ampliada**	**Presentación**	**Unidad de Medidas**	**Costo Unitario IVA Inc.**	**Monto Total Ampliado**
1	70111703-001	Hospital Central y Capilla - Viviendas	492.280	Eventos	m2	568	279.615.040
						TOTAL	**279.615.040**

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - ralcaraz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 037/18 de fecha 07 de junio de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 037-014/18

LOTE N° 3							
Ítem N°	**Código Catálogo**	**Ubicación Dependencias**	**Cantidad Ampliada**	**Presentación**	**Unidad de Medidas**	**Costo Unitario IVA Inc.**	**Monto Total Ampliado**
1	70111703-001	Parque de la Salud	300.000	Eventos	m2	568	170.400.000
						TOTAL	**170.400.000**

LOTE N° 4							
Ítem N°	**Código Catálogo**	**Ubicación Dependencias**	**Cantidad Ampliada**	**Presentación**	**Unidad de Medidas**	**Costo Unitario IVA Inc.**	**Monto Total Ampliado**
1	70111703-001	Parque Sanitario - Dto. de Suministros Médicos	2.100	Eventos	m2	550	1.155.000
2	70111703-001	Laboratorio de Producción	24.000	Eventos	m2	550	13.200.000
3	72102103-001	Depósito de Materiales	32.000	Eventos	m2	550	17.600.000
4	72102103-001	Medicasa	1.184	Eventos	m2	550	651.200
5	72102103-001	Centro Odontológico	836	Eventos	m2	550	459.800
6	72102103-001	Clínica Periférica 12 de Junio	83.810	Eventos	m2	550	46.095.500
7	72102103-001	Clínica Periférica Ingavi	98.962	Eventos	m2	550	54.429.100
8	72102103-001	Clínica Periférica Isla Poi	2.386	Eventos	m2	550	1.312.300
9	72102103-001	Puesto Sanitario de Villeta	9.444	Eventos	m2	550	5.194.200
10	72102103-001	Clínica Periférica Nanawa	8.666	Eventos	m2	550	4.766.300
11	72102103-001	Hospital Buongermini	13.966	Eventos	m2	550	7.681.300
12	72102103-001	Unidad Sanitaria San Estanislao	10.952	Eventos	m2	550	6.023.600
13	72102103-001	Hospital Regional de Coronel Oviedo	16.052	Eventos	m2	550	8.828.600
14	72102103-001	Hospital regional de Encarnación	84.010	Eventos	m2	550	46.205.500

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - ralcaraz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

15	72102103-001	Hospital Regional de Ciudad del Este	57.372	Eventos	m2	550	31.554.600
16	72102103-001	Unidad Sanitaria de Horqueta	18.672	Eventos	m2	550	10.269.600
17	72102103-001	Unidad Sanitaria de Tebicuary	17.184	Eventos	m2	550	9.451.200
18	72102103-001	Hospital Regional de Villarrica	4.112	Eventos	m2	550	2.261.600
19	72102103-001	Unidad Sanitaria de Presidente Franco	3.088	Eventos	m2	550	1.698.400
20	72102103-001	Unidad sanitaria de Iturbe	17.300	Eventos	m2	550	9.515.000
21	72102103-001	Hospital Regional de Ayolas	71.698	Eventos	m2	550	39.433.900
22	72102103-001	Unidad Sanitaria de Ypacarai	3.100	Eventos	m2	550	1.705.000
23	72102103-001	Clínica Periférica Campo Via	16.636	Eventos	m2	550	9.149.800
24	72102103-001	Terreno en Caazapá	4.800	Eventos	m2	550	2.640.000
25	72102103-001	Estacionamiento Calle Brasil	1.280	Eventos	m2	550	704.000
26	70111703-001	CEDES	300	Eventos	m2	550	165.000
						TOTAL	**332.150.500**

TOTAL DE AMPLIACIÓN SOLICITADO DE LOS LOTES N° 1, N° 2, N° 3 y N° 4			
Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones"			
Programa 1 "Administración General"			
N°	**Lote**	**FIRMAS**	**Total**
1	1, 2, 3 y 4.	POTI Servicio Integral de Limpieza	785.045.540
	TOTAL		**785.045.540**
Total: (Guaraníes setecientos ochenta y cinco millones cuarenta y cinco mil quinientos cuarenta), IVA Incluido.			

2°) Autorizar la ampliación de la vigencia del Contrato N° 129/17, hasta el 09 de agosto de 2018, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales del Contrato N° 129/17, permanecen invariables.----------

5°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

6°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la Ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.------

7°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rb/jo.-

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ralcaraz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.